

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre, con providencia modificada parcialmente. Provea de conformidad.

Sincelejo, 19 de abril de 2017.



LISSET ANDREA ALCALA SALAS
SECRETARIA



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2014-00123-00

Demandante: ENRIQUE JIMENEZ MELENDEZ

Demandado: UGPP.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 24 de Febrero de 2017, por medio de la cual modifica los numerales tercero y quinto de la sentencia apelada de fecha 10 de agosto de 2016, proferida por esta Unidad Judicial, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en ESTADO N° 038 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 20 ABR. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)